



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de agosto dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real – Hipoteca
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luis Clemente Pimiento Beltrán
Asunto	Autoriza Retiro Demanda
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00267-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial del extremo actor en el que solicita el retiro de la demanda, por encontrarlo procedente al tenor de lo previsto en el 92 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1. Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos por parte del extremo actor.
2. Reconocer a la abogada **Diana Esperanza León Lizarazo**, identificada con la T.P. 101.541. del C. S. de la J., para que represente al extremo demandante dentro de estas diligencias, conforme al art. 75 del Código General del Proceso.
3. Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d917828405376c58760071d6c49236d2c1bfb59fde98017d2400aed456de9ed

Documento generado en 14/08/2020 04:01:10 a.m.